

III. Otras disposiciones

CORTES GENERALES

7840

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización especial del fondo de investigación sanitaria y de perceptores de subvenciones concedidas por dicho fondo.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2001, a la vista del informe remitido por ese alto Tribunal acerca de la fiscalización especial del fondo de investigación sanitaria y de perceptores de subvenciones concedidas por dicho fondo (volúmenes I, II y III), acuerda:

Primero.—Instar al Gobierno para que remita a las Cortes información anual sobre el gasto público en investigación biomédica al objeto de valorar la desviación sobre el objetivo del 1 por 100 de los Presupuestos establecido en la Ley General de Sanidad.

Segundo.—Instar al Gobierno para que modifique la normativa correspondiente (Orden de 9 de enero de 1998) al objeto de que los miembros del Consejo Científico del FIS sean nombrados por el Consejo Rector del Instituto de Salud «Carlos III».

Tercero.—Instar al Gobierno a continuar profundizando e impulsando el desarrollo de unas políticas de investigación en biomedicina y ciencias de la salud, para todo el sistema nacional de salud, determinando las prioridades en las líneas de investigación.

Cuarto.—Instar al Gobierno a continuar impulsando medidas para completar los remanentes que existan tras la finalización de las actividades de investigación subvencionadas.

Quinto.—Instar al Gobierno a que continúe garantizando el control inter-no de gestión y a proporcionar objetividad y equidad en el reparto de las subvenciones.

Sexto.—Instar al Gobierno a continuar impulsando las medidas para asegurar un control eficaz de la valoración, seguimiento y resultado científico de los proyectos financiados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2001.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

7841

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2001, aprobada por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación al informe de fiscalización de las inversiones realizadas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), ejercicio 1995-1996.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en su sesión del día 21 de diciembre de 2001, a la vista del informe remitido por ese alto Tribunal acerca de la fiscalización de las inversiones realizadas por el Instituto para la Diversificación y el Ahorro de la Energía (IDAE), ejercicios 1995-1996, acuerda:

Primero.—Instar al Instituto a continuar adoptando las medidas necesarias para mejorar la gestión como se ha venido haciendo en los últimos

años, corrigiendo las deficiencias detectadas por el Tribunal de Cuentas en el informe de fiscalización.

Segundo.—Se insta al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE) al mantenimiento de los sistemas de control de los que dispone en la actualidad y a su continua revisión, de forma que pueda dar respuesta inmediata a cualesquiera nuevas incidencias que pudieran surgir y afectaran a la correcta gestión que a una entidad pública le corresponde.

En concreto, el IDAE, como ya lo viene haciendo desde el año 1996, deberá seguir manteniendo especial vigilancia en los siguientes aspectos de su gestión:

1.º Asegurar suficientemente el retorno de sus proyectos de inversión, requiriendo para ello las garantías necesarias a los beneficiarios de los mismos, de forma que no se pongan en riesgo los fondos públicos con los que tales inversiones se financian.

2.º Garantizar la publicidad y concurrencia en las adjudicaciones de suministros, de forma que se asegure la obligada transparencia que a un ente público se le requiere en la tramitación de dichas adjudicaciones.

3.º Dar la suficiente difusión y publicidad a su actividad, de forma que permita a los diferentes sectores, susceptibles de ser beneficiarios de las actuaciones del Instituto, disponer de la información suficiente para identificar proyectos de inversión que puedan acogerse a la financiación del IDAE. De esta forma, el Instituto deberá disponer de un número de proyectos en cartera que, a su vez, le permitan seleccionar de entre ellos los que mejor se adecuen a las líneas operativas y a los criterios técnicos, energéticos y económicos requeridos.

4.º Adoptar las medidas necesarias que aseguren el cobro por parte del Instituto de las subvenciones que perciban los proyectos por él financiados de acuerdo a lo establecido contractualmente en cada caso.

Tercero.—Instar al IDAE a proseguir, potenciar y ampliar los acuerdos con las Corporaciones Locales para conseguir un mayor ahorro energético y la renovación de equipos y material dedicados a ofrecer servicios públicos relacionados con el sector eléctrico, como alumbrado, saneamiento, etc.

Cuarto.—Instar al IDAE a continuar la realización de campañas más amplias y más incisivas para dar a conocer a Ayuntamientos, a industriales y a otros sectores profesionales los servicios que puede prestar y las posibilidades que tienen de colaboración con el Instituto.

Quinto.—En el campo de las energías renovables tiene el Instituto la posibilidad y la obligación de incidir, por eso se insta al IDAE para que siga considerando de una manera prioritaria intervenir y colaborar en la implantación y ampliación del uso de energías renovables en todos aquellos ámbitos en que sea oportuno además del ahorro energético el mayor respeto al medio ambiente.

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de diciembre de 2001.—El Presidente, Gabino Puche Rodríguez-Acosta.—El Secretario, Juan Antonio García-Talavera Casañas.

(En suplemento aparte se publica el informe correspondiente)

7842

INFORME de fiscalización sobre los efectos económicos de la extinción en 1997 del contrato regulador de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional suscrito entre el Estado y la «Compañía Trasmediterránea, Sociedad Anónima», examinado por la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas.

La Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas ha examinado, en su sesión del día 21 de diciembre de 2001, informe